



## COMUNICACIÓN DE CUESTIONARIO OBJETO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO Y PLANTILLA CORRECTORA.

**TRIBUNAL CALIFICADOR** de las pruebas selectivas del proceso selectivo convocado por ORDEN 895/2023, de 29 de marzo, (BOCM de 17 de abril), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para la adquisición de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, del proceso selectivo para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería, (Grupo II, Nivel 7, Área D), correspondientes a la oferta de empleo público de la Comunidad de Madrid para el año 2021 (B.O.C.M. Nº 309, de 28 de diciembre).

De conformidad con lo expresado en la Orden 895/2023, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convoca el proceso selectivo para la adquisición de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, del proceso selectivo para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería, (Grupo II, Nivel 7, Área D), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha de 13 de junio de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 25 de junio de 2025), se comunica a esa Dirección General, como anexos al presente escrito, el cuestionario objeto del primer y único ejercicio del proceso selectivo y su correspondiente plantilla correctora para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

La plantilla tiene carácter provisional y los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación, para formular alegaciones o dirigir reclamaciones al Tribunal Calificador sobre el contenido de la prueba y/o la plantilla correctora.

La presentación de los escritos de alegaciones o reclamaciones se ajustará a lo establecido en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo hacer constar como destinatario de aquellos lo siguiente:

*“Tribunal Calificador del proceso selectivo para la adquisición de la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Especialidad de Prevención de Riesgos Laborales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, del proceso selectivo para el personal laboral fijo de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería, (Grupo II, Nivel 7, Área D)”*

Dirección General de la Función Pública  
Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretaría del Tribunal

Firmado digitalmente por: FRUTOS AMIÁN MIRIAM  
Fecha: 2025.10.28 09:58

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda